ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 28 DE 2026
(11 de noviembre)

Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Segundo del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, mediante el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente a los dos períodos académicos del año 2026, modificado previamente por el Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026 y el Acuerdo Académico 020 del 19 de agosto de 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

Mediante el Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025 se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado para los dos periodos académicos del año 2026.

El Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, modificó el calendario académico para el periodo 2026-2, con relación a las fechas de inducción de los estudiantes de primer semestre.

La Resolución VRA 247 del 11 de mayo de 2026, modificó el calendario académico de estudiantes regulares de pregrado para el periodo 2026-2, en relación de la fecha de finalización de clases, la Semana Universitaria, los exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones, y la evaluación académica.

El Acuerdo Académico 020 del 19 de agosto de 2026, modificó el calendario académico para el periodo 2026-2, en relación con la fecha límite para el registro de notas de los cuatro programas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Acuerdo Académico 020 del 19 de agosto de 2026 presenta un error en cuanto a las fechas del calendario del periodo 2026-2 al digitar fechas que no corresponden con las establecidas en la Resolución VRA 247 de 2026. Por lo anterior, resulta necesario que el calendario que se establece en el presente Acuerdo coincida con lo dispuesto en la mencionada Resolución y se armonice la fecha correspondiente al registro de notas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En atención a la oferta especial de admisión del segundo periodo académico de 2026, para el programa de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, y la apertura del proceso de admisión general para el período académico 2027.1, resulta necesario ajustar la fecha de cierre del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico - SIMCA para el registro de calificaciones.

La modificación constituye una medida de organización administrativa orientada a garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de matrícula académica correspondiente al período 2027.1, procurando su ejecución oportuna y conforme a las disposiciones del calendario académico institucional.

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Con esta medida, se busca optimizar y garantizar el principio de planeación para la realización de las pruebas técnicas correspondientes y la verificación de las condiciones operativas del sistema, de manera que las actividades previstas puedan ejecutarse de forma organizada, articulada y conforme a la programación académica institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo segundo del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025, en lo concerniente a la etapa de cierre del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico - SIMCA para el registro de calificaciones correspondientes al segundo periodo académico de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico del 2026, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica II-2026	A partir de 1 al 30 de abril de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 22 de mayo al 5 de junio de 2026
Inicio Periodo Académico II- 2026	22 de julio de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 22 al 31 de julio de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 22 al 24 de julio de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos	Hasta el 21 de agosto de 2026
Ajustes de Matrícula web	27 y 28 de julio de 2026
Solicitud de Adiciones web	27 y 28 de julio de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre II-2026	29, 30 y 31 de julio de 2026
Inicio de Clases	03 de agosto de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 19 al 25 de agosto de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Listas definitivas de clase	18 de agosto de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 15 de septiembre de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 25 de septiembre de 2026

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019
Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y cuarto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 21 de octubre de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 20 de noviembre de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 20 de noviembre de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	Del 3 al 20 de noviembre de 2026
Pre-matrículas I periodo de 2027	Del 10 al 17 de noviembre de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo I-2027	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Finalización de clases	20 de noviembre de 2026
Semana Universitaria	Del 23 al 27 de noviembre de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	16 de diciembre de 2026
Evaluación Institucional	Del 14 al 24 de diciembre
Finalización II Periodo Académico 2026	24 de diciembre de 2026
Vacaciones colectivas profesores (15 días Hábiles)	28 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	28 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 27 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo del 2025, y sus modificaciones que no sean contrarias al presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, a las Facultades, a la Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones y Vicerrectoría de Cultura y Bienestar; a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; División de Gestión Financiera; División de Admisión, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para lo pertinente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co